

## CONTRATO N° 63/2025

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PURO LIMPIO S.A.**, con **RUC N° 80088560-0**, domiciliada en Andrade 550 casi Gómez De Castro, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARTIN DANIEL URBIETA SKAF** con **C.I. N° 3.564077**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA ESTACION RADAR MRA Y SUS DEPENDENCIAS – AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA ESTACION RADAR MRA Y SUS DEPENDENCIAS – AD REFERENDUM"**.

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 460.894**.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2026 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.



**DON NELSON MENDOZA ROLÓN**  
Presidente  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

**PURO LIMPIO S.A.**  
RUC:80088560-0



**Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso**  
**Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752**

**Asunción - Paraguay**

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 721/2025** de fecha 22 de mayo de 2025.

## PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS EN LA ESTACION RADAR-MRA Y SUS DEPENDENCIAS	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	18	₡ 15.900.000	₡ 286.200.000
<b>Precio Total</b>						<b>₡ 286.200.000</b>

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 286.200.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Mil)** IVA incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones

## VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de publicación del contrato en el SICP hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

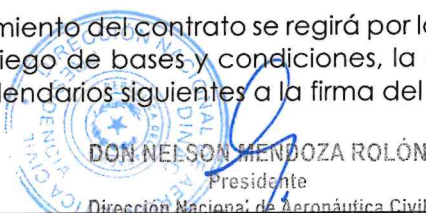
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

## ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **C.P. ANTONIA BRIZUELA - GERENTE ADMINISTRATIVO SDSA.**

## FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

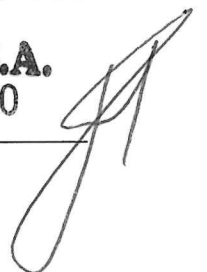
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.



**PURO LIMPIO S.A.**  
**RUC:80088560-0**

**Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso**  
**Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752**

**Asunción - Paraguay**



### **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

El proveedor se compromete a llevar a cabo **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA ESTACION RADAR MRA Y SUS DEPENDENCIAS - AD REFERENDUM**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos

derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día mes **17 de junio y año 2025**.



Sr. MARTÍN DANIEL URBIETA SKAF  
PURO LIMPIO S.A.

**PURO LIMPIO S.A.**  
RUC:80088560-0



Don NELSON MENDOZA ROLÓN  
PRESIDENTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL.